

San José, 6 de febrero del 2023

Doctora

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud Prórroga de Cambio Horario Juzgado Promiscuo Municipal San José Caldas.

Respetada doctora,

Atendiendo que mediante el artículo 10 del acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales, la facultad para modificar la atención al público, siempre y cuando la misma garantice la prestación efectiva del servicio durante ocho horas (08 horas cada día), este despacho judicial, procedió a elevar consulta a los diferentes usuarios y dependencias a las que se le presta el servicio público de justicia, para que se pronunciaran sobre la modificación del horario, conforme a los siguientes parámetros.

Que conforme a la solicitud deprecada, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante acuerdo No. CSJCAA22-185 del 29 de agosto del 2022, modificó el horario de trabajo y atención al público del despacho judicial del municipio de San José, Caldas, de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce del mediodía (12:00 m.) y una (1:00 p.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), a partir del 1 de septiembre del 2022.

El nuevo horario implementado en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José Caldas, tuvo un carácter experimental, para lo cual, se le designó una duración transitoria de seis (06) meses, pudiéndose modificar, prorrogar o fijar de forma definitiva, previo seguimiento y control en el desarrollo de las actividades y la eficiencia en el servicio de administración de justicia en el municipio.

Que el 27 de enero del 2023, se elevó consulta a las Fiscalías, Instituciones y distintos usuarios, sobre la anuencia de prorrogar la modificación del horario de trabajo y atención al público del Juzgado Promiscuo Municipal de San José Caldas, quienes, dentro del término oportuno, manifestaron, un concepto favorable sobre dicha propuesta, recalcando los beneficios para la comunidad en general, y sobre los cuales se precisa:

ENTIDAD Y/O USUARIO	CONCEPTO
Alcaldía	No se pronunciaron
Personería	Favorable
Comisaria de Familia	Favorable
Registraduría	Favorable
Notaría Belalcázar	Favorable
Fiscalía Local de Viterbo	Favorable
Fiscalía Local de Anserma	Favorable
Fiscalía Primera Seccional de Anserma	No se pronunciaron
Fiscalía Segunda Seccional de Anserma	No se pronunciaron
ESE Hospital Departamental San José de San José	Favorable
Empocaldas S.A	Favorable
Ocho abogados litigantes	6 favorables y 2 no se pronunciaron.

Conforme fue advertido en los diferentes escritos presentados por los usuarios externos y al interior del mismo despacho, la prórroga en el cambio del horario o jornada laboral, trae consigo grandes beneficios no solo para los servidores judiciales sino para las usuarios a las cuales se les presta el servicio público de justicia, atendiendo que pueden acercarse al Despacho en el horario de medio día, situación que facilita que las personas no tengan que ausentarse de sus labores para adelantar los respectivos trámites judiciales, sino que el mismo pueda efectuarse en su jornada de descanso.

De igual forma, se sigue evidenciando que la prórroga en la modificación del horario, facilita el retorno de los usuarios a sus lugares de residencia, que en su mayoría y por ubicación geográfica, se encuentran ubicados en el área rural o zonas alejadas del casco urbano, quienes se ven sometidos a utilizar el servicio de transporte público intermunicipal, que tiene poca frecuencia y su última salida, se encuentra programada a las cuatro de la tarde.

Así mismo, se tiene que la programación de las audiencias y diligencias han permitido que los abogados litigantes, que por regla general no residen en el municipio, tengan un horario estándar en los diferentes despachos judiciales y fácil retorno a su lugar de origen, como quiera que en su mayoría (Manizales, Aguadas, Anserma, Chinchiná, filadelfia, Marmato, Neira, Belalcázar y Villamaría) laboran hasta las 5 de la tarde.

Se observa que al pertenecer el Juzgado Promiscuo Municipal de San José Caldas, al Circuito de Anserma- Caldas, las comunicaciones y diferentes interacciones con los tres Juzgados del Circuito, se realicen de forma armónica, remitiéndose las impugnaciones de tutela, consulta de incidentes de desacato y recursos en alzada, dentro del horario laboral desplegado por ellos, es decir, hasta las cinco de la tarde.

Por otra parte, se ha logrado evidenciar que la modificación del horario, ha permitido que servidores judiciales puedan atender diligencias de carácter personal y educativo, sin necesidad de entorpecer su actividad laboral, disminuyendo la solicitud de permisos.

De cara a las anteriores manifestaciones y conforme fue señalado en el parágrafo cuatro del artículo 2 del acuerdo No. CSJCAA22-185 del 29 de agosto del 2022, se solicita que se estudie la viabilidad de prorrogar la modificación del horario de trabajo en el Juzgado Promiscuo Municipal de San José Caldas, a partir del 1 de marzo del 2023, como quiera que el mismo ha traído grandes beneficios tanto para la comunidad como para los servidores judiciales que propenden por prestar un adecuado servicio de justicia.

Cordialmente,

César Augusto Zuluaga Montes
Juez

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d1c0fd8e1e0015d1316ff5bbfa7a2a70e4f2750d48a0c4d4bff5b627286e1d**

Documento generado en 06/02/2023 04:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

Unica Belalcazar <unicabelalcazar@supernotariado.gov.co>

Jue 02/02/2023 17:46

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Belalcázar, 02 de febrero de 2023

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SAN JOSÉ, CALDAS

ATT:

Vanessa Salazar Urueña

Secretaria

ATENTO Y CORDIAL SALUDO:

Atendiendo su solicitud de nuestro pronunciamiento respecto del horario experimental de atención al público de la administración de justicia, dispuesto por la autoridad rectora del poder judicial, este despacho fedatario encuentra que, continuando con el mismo, no se afecta ese fundamental servicio público ni los derechos de la comunidad para acceder a la administración de justicia.

En razón que La OIT asegura que racionalizar la jornada de trabajo, logra un **mayor equilibrio entre la vida laboral y personal**. A las empresas les puede aportar más productividad, menos índices de ausentismo, baja rotación del personal y mejoría en las actitudes y la motivación de los trabajadores.

Al respecto veamos estas comillas:

"En muchas empresas estas medidas de reducción o concentración de jornada continua, se adoptan solo en el periodo estival.

Sorprendentemente, si analizamos bien los balances, obtenemos como resultado que la productividad, durante estas jornadas reducidas, ha sido igual o mayor a la habitual con horario partido. ¿Cómo es posible?

Facilitar la conciliación de la vida laboral, social y familiar, trae beneficios directos hacia la empresa derivados del aumento por parte de los profesionales que la integran en:

- **Motivación.** Están más satisfechos, más felices y con mejor disposición para el trabajo gracias a que tienen tiempo para dedicarlo a su vida personal y a su familia.
- **Reducción del estrés.** El estrés acumulado repercute negativamente en el rendimiento de los trabajadores, además esto se une a la angustia que les produce el hecho de que las largas jornadas de trabajo les impide dedicar tiempo a la atención de la familia, etc.
- **Optimización del tiempo.** Al disponer de un menor número de horas para realizar las mismas tareas que antes distribuía a lo largo de una jornada completa, los empleados aprenden a optimizar sus horas de trabajo, a ser más eficaces y resolutivos en la realización de sus labores profesionales diarias.
- **Planificación de tareas.** Los empleados se verán obligados a aprender a planificar sus jornadas de trabajo con suficiente antelación, por medio de reuniones de trabajo operativas que les permitan

distribuir sus tiempos a lo largo de la semana.

- **Descanso físico y mental.**
- **Desconexión.** Salir a una hora razonable de trabajar permite a la persona desconectarse por unas horas de las preocupaciones laborales.
- **Productividad.** Esta es la última, pero no menos importante, ya que es la consecuencia lógica de todas las anteriores.

Muchas empresas llegan a estas conclusiones a través del seguimiento de estudios de satisfacción laboral ..., psicosociales realizados por el Servicio de Prevención en el seno de las mismas."

Es por ello que encontramos razonable y proporcional el horario al que se aspira en ese despacho judicial.

Atentamente,

ALBERTO ROLDÁN SALCEDO

Notario Único de Belalcázar, Caldas

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 4:17 p. m.

Para: Unica Belalcazar <unicabelalcazar@supernotariado.gov.co>

Asunto: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

Buenas tardes,

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Por favor dar respuesta a más tardar mañana en la mañana.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA

Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Ministerio Público
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, CALDAS
810001998-8

SERIE: DOCUMENTOS ENVIADOS A ENTIDADES

CÓDIGO: 160-24

SUBSERIE: 1

FECHA: 27/01/2023

DIMENSIÓN MIPG: 5

PÁGINA: 1 de 1

San José Caldas, enero 27 de 2023

Doctora

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria Juzgado Promiscuo
San José, Caldas

Oficio: D.P.M
No 021-2023

ASUNTO: Respuesta a consulta sobre prórroga de horario

Cordial saludo

La Personería mantiene una interacción constante con el Juzgado Promiscuo Municipal de San José Caldas en razón de los usuarios, sobre todo, del servicio de salud. En ese sentido, no se encuentra una razón para justificar que el horario de trabajo que desarrolló el Despacho Judicial durante estos últimos meses no se pueda prorrogar. No existe una sola queja y lo fundamental, la atención de los asuntos, siempre se ha llevado a cabo de forma diligente.

Así, desde esta Personería se considera que el horario no afecta a la comunidad y por lo cual no se presenta observación negativa alguna para que se mantenga como se ha venido manejando actualmente.

Atentamente

ÓMAR ALEXÁNDER CASTELLANOS
Personero Municipal San José Caldas

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: destinatario

Copia: Archivo de gestión

Proyectó y elaboró: O.A.C.

Revisó: O.A.C.

Fecha de producción: 31/01/2023

Hora: 17:00

PERSONERÍA MUNICIPAL, POR LA DEFENSA DE TUS DERECHOS

Dirección: Carrera 2ª Nº 6-37, TEL. Y : 3122960282, Código Postal 177040

Email: contactenos@personeriamunicipalsanjose.gov.co

Institucional: www.personeriamunicipalsanjose.gov.co



Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Cerrar RE: CONSULTA CAMBIO HORARIO PENDIENTE VE...

Respondió el Lun 30/01/2023 9:49.

YB yamid bayona

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose

Lun 30/01/2023 8:30

Iniciar respuesta con:

Muchas gracias por su confirmación.

Muchas gracias.

Muchas gracias por la confirmación.

Pereira, 30 de enero de 2023.

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, manifiesto que el horario implementado se ajusta a las necesidades de mi labor cotidiana.

Por lo anterior manifiesto conformidad con el mismo.

Atentamente,

YAMID BAYONA TARAZONA.

Apoderado demandante.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 3:49 p. m.

Para: kevin peña <procesosfinagro@gmail.com>; yamid bayona <yamidbayona@hotmail.com>; horizonte juridico <horizonte46juridico@gmail.com>; MG ABOGADOS <abogadosmg20@gmail.com>; LEONARDO PRIETO <leonardoprietojuridico@gmail.com>; ABOGADOJUANDIEGO@HOTMAIL.COM <ABOGADOJUANDIEGO@HOTMAIL.COM>; Andres Betancourt <andrearbego37@gmail.com>; DIEGO ACEVEDO <diegoacevedoabogado@gmail.com>; Eliana.hurtado.ospina@gmail.com <Eliana.hurtado.ospina@gmail.com>

Asunto: CONSULTA CAMBIO HORARIO

Buenas tardes,

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Lo anterior con el fin de que se proceda a dar respuesta a más tardar el día lunes 30 de enero. de 2023.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA

Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Ministerio Público
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, CALDAS
810001998-8

SERIE: DOCUMENTOS ENVIADOS A ENTIDADES

CÓDIGO: 160-24

SUBSERIE: 1

FECHA: 27/01/2023

DIMENSIÓN MIPG: 5

PÁGINA: 1 de 1

San José Caldas, enero 27 de 2023

Doctora

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria Juzgado Promiscuo
San José, Caldas

Oficio: D.P.M
No 021-2023

ASUNTO: Respuesta a consulta sobre prórroga de horario

Cordial saludo

La Personería mantiene una interacción constante con el Juzgado Promiscuo Municipal de San José Caldas en razón de los usuarios, sobre todo, del servicio de salud. En ese sentido, no se encuentra una razón para justificar que el horario de trabajo que desarrolló el Despacho Judicial durante estos últimos meses no se pueda prorrogar. No existe una sola queja y lo fundamental, la atención de los asuntos, siempre se ha llevado a cabo de forma diligente.

Así, desde esta Personería se considera que el horario no afecta a la comunidad y por lo cual no se presenta observación negativa alguna para que se mantenga como se ha venido manejando actualmente.

Atentamente

ÓMAR ALEXÁNDER CASTELLANOS
Personero Municipal San José Caldas

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: destinatario

Copia: Archivo de gestión

Proyectó y elaboró: O.A.C.

Revisó: O.A.C.

Fecha de producción: 31/01/2023

Hora: 17:00

PERSONERÍA MUNICIPAL, POR LA DEFENSA DE TUS DERECHOS

Dirección: Carrera 2ª Nº 6-37, TEL. ☎ Y 📞 : 3122960282, Código Postal 177040

Email: contactenos@personeriamunicipalsanjose.gov.co

Institucional: www.personeriamunicipalsanjose.gov.co



Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RE: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

TRAMITADO X

PENDIENTE VE... X

UB

Unica Belalcazar <unicabelalcazar@supernotariado.go



Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose

Jue 02/02/2023 17:46

Belalcázar, 02 de febrero de 2023

SEÑORES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SAN JOSÉ, CALDAS

ATT:

Vanessa Salazar Urueña

Secretaria

ATENTO Y CORDIAL SALUDO:

Atendiendo su solicitud de nuestro pronunciamiento respecto del horario experimental de atención al público de la administración de justicia, dispuesto por la autoridad rectora del poder judicial, este despacho fedatario encuentra que, continuando con el mismo, no se afecta ese fundamental servicio público ni los derechos de la comunidad para acceder a la administración de justicia.

En razón que La OIT asegura que racionalizar la jornada de trabajo, logra un **mayor equilibrio entre la vida laboral y personal**. A las empresas les puede aportar más productividad, menos índices de ausentismo, baja rotación del personal y mejoría en las actitudes y la motivación de los trabajadores.

Al respecto veamos estas comillas:

"En muchas empresas estas medidas de reducción o concentración de jornada continua, se adoptan solo en el periodo estival.

Sorprendentemente, si analizamos bien los balances, obtenemos como resultado que la productividad, durante estas jornadas reducidas, ha sido igual o mayor a la habitual con horario partido. ¿Cómo es posible?

Facilitar la conciliación de la vida laboral, social y familiar, trae beneficios directos hacia la empresa derivados del aumento por parte de los profesionales que la integran en:

- **Motivación.** Están más satisfechos, más felices y con mejor disposición para el trabajo gracias a que tienen tiempo para dedicarlo a su vida personal y a su familia.
- **Reducción del estrés.** El estrés acumulado repercute negativamente en el rendimiento de los trabajadores, además esto se une a la angustia que les produce el hecho de que las largas jornadas de trabajo les impide dedicar tiempo a la atención de la familia, etc.
- **Optimización del tiempo.** Al disponer de un menor número de horas para realizar las mismas tareas que antes distribuía a lo largo de una jornada completa, los empleados aprenden a optimizar sus horas de trabajo, a ser más eficaces y resolutivos en la realización de sus labores profesionales diarias.
- **Planificación de tareas.** Los empleados se verán obligados a aprender a planificar sus jornadas de trabajo con suficiente antelación, por medio de reuniones de trabajo operativas que les permitan distribuir sus tiempos a lo largo de la semana.
- **Descanso físico y mental.**
- **Desconexión.** Salir a una hora razonable de trabajar permite a la persona desconectarse por unas horas de las preocupaciones laborales.
- **Productividad.** Esta es la última, pero no menos importante, ya que es la consecuencia lógica de todas las anteriores.

Muchas empresas llegan a estas conclusiones a través del seguimiento de estudios de satisfacción laboral ..., psicosociales realizados por el Servicio de Prevención en el seno de las mismas."

Es por ello que encontramos razonable y proporcional el horario al que se aspira en ese despacho judicial.

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar

RE: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

TRAMITADO X

PENDIENTE VE... X

S

San Jose CLD Reg. Mpal. - Jenny Alejandra Lopez Garcia <SanJoseCaldas@registraduria.gov.co>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose

Mié 01/02/2023 15:06

Iniciar respuesta con:

Muchas gracias.

Muchas gracias por su colaboración.

Muchas gracias por su confirmación.

Buena tarde,

En atención a lo informado por su despacho esta oficina no tiene objeción u comentario alguno al respecto, ya que gracias a la oportuna que fue la información, esta oficina puede agendar solicitudes y demás dentro del horario informado previamente.

Cordial saludo



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Jenny Alejandra Lopez Garcia

Registradora Municipal

sanjosecaldas@registraduria.gov.co

Carrera 2# 8-39 6 886247CP177040

Teléfonos: 317-3006092

San Jose - Caldas

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar

Re: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

PENDIENTE VE... X

C COMISARIA DE FAMILIA SAN JOSÈ CALDAS <comisariadefamilia@sanjose-caldas.gov.co>       
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose Vie 27/01/2023 16:55

Cordial saludo,

Frente a la consulta recibida por su Despacho , la Comisaría de Familia del Municipio, encuentra acertado que se continúe con el horario en el que actualmente se está prestando el la atención y servicio al público.

Atentamente,

El vie, 27 ene 2023 a las 15:54, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose (<j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>)
escribió:

Buenas tardes,

SOLICITO COMEDIDAMENTE HACER CASO OMISO AL ANTERIOR MENSAJE, por error se me fue como fecha el lunes 30 de febrero, cuando en realidad la respuesta se debe dar a más tardar el lunes 30 DE ENERO DE 2023.

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA
Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 15:43

Re: CONSULTA CAMBIO HORARIO

DIEGO ACEVEDO <diegoacevedoabogado@gmail.com>

Vie 03/02/2023 9:26

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

En el desarrollo de mi actividad como abogado litigante ante el juzgado promiscuo de esta municipalidad, los nuevos horarios han permitido una eficiente y adecuada prestación del servicio, por parte de su personal, en tal virtud, no tengo ninguna observación al respecto.

Gracias por la consulta

Le ven. 27 janv. 2023 à 15:49, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co> a écrit :

Buenas tardes,

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Lo anterior con el fin de que se proceda a dar respuesta a más tardar el día lunes 30 de enero. de 2023.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA
Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

DIEGO F. ACEVEDO PINEDA**Abogado Especialista****Carrera 7 No. 18 - 21, Oficina 8-02, Pereira Risaralda****Tel: 3175768446**

Re: CONSULTA CAMBIO HORARIO

Andres Betancourt <andrearbego37@gmail.com>

Mié 01/02/2023 16:10

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Sin objeción alguna

El El vie, 27 de ene. de 2023 a la(s) 3:49 p.m., Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenas tardes,

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Lo anterior con el fin de que se proceda a dar respuesta a más tardar el día lunes 30 de enero. de 2023.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA

Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm)**.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: CONSULTA CAMBIO HORARIO

Juan Diego López Rendon <abogadojuandiego@hotmail.com>

Vie 03/02/2023 15:39

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

De acuerdo con su solicitud me permito informarle que el horario que considero más practico es el de 8 a 12pm y 13:00 horas a 17:00 horas, ya que es el que manejan la mayoría de despachos y este se encuentra unificado con el horario de las oficinas de los litigantes.

Cordialmente;

JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN

Abogado (Parte Demandante)

Cel. 3152933964

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 3:49 p. m.

Para: kevin peña <procesosfinagro@gmail.com>; yamid bayona <yamidbayona@hotmail.com>; horizonte juridico <horizonte46juridico@gmail.com>; MG ABOGADOS <abogadosmg20@gmail.com>; LEONARDO PRIETO <leonardoprietojuridico@gmail.com>; ABOGADOJUANDIEGO@HOTMAIL.COM <ABOGADOJUANDIEGO@HOTMAIL.COM>; Andres Betancourt <andrearbego37@gmail.com>; DIEGO ACEVEDO <diegoacevedoabogado@gmail.com>; Eliana.hurtado.ospina@gmail.com <Eliana.hurtado.ospina@gmail.com>

Asunto: CONSULTA CAMBIO HORARIO

Buenas tardes,

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Lo anterior con el fin de que se proceda a dar respuesta a más tardar el día lunes 30 de enero. de 2023.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA
Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Re: CONSULTA CAMBIO HORARIO

procesos finagro <procesosfinagro@gmail.com>

Jue 02/02/2023 16:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia,

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CALDAS

De manera comedida me permito manifestar que me encuentro de acuerdo con el horario que se ha planteado por parte del despacho de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Ossa Cruz
Apoderada Judicial FINAGRO
CEL: 3185720495

El vie, 27 ene 2023 a las 15:49, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose (<j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Lo anterior con el fin de que se proceda a dar respuesta a más tardar el día lunes 30 de enero. de 2023.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA
Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RE: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

PENDIENTE VE... X

G

Gloria Amparo Montes Palacio <gloria.montes@empocaldas.com.co>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose

😊 🗨️ 📧 ⏪ ⏩ ⋮

Lun 30/01/2023 14:14

La seccional de EMPOCALDAS S.A. ESP, se permite comunicarle que el horario establecido por ustedes se ha ajustado a las necesidades de la empresa, no nos hemos sentido afectados, por lo que es pertinente que continúen con el mismo horario establecido por la rama judicial.

Cordial Saludo,

Gloria Amparo Montes Palacio

Administradora, seccional San José

gloria.montes@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A. ESP

Carrera. 23 No. 75 - 82

Código Postal 170003

8867080 ext. 520

<https://www.empocaldas.com.co>



De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RE: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

Jorge William Zapata Henao <jorgew.zapatah@fiscalia.gov.co>

Mié 01/02/2023 11:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

San Jose Caldas.

Comedidamente esta Unidad de Fiscalías informa que esta de acuerdo con el horario de atención al público de ese estrado judicial, de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce del mediodía (12:00 m.) y una (1:00 p.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), a partir del 1 de septiembre del 2022.

Atentamente,

JORGE WILLIAM ZAPATA HENAO

ASISTENTE DE FISCAL II

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 15:54

Para: gloria.montes@empocaldas.com.co <gloria.montes@empocaldas.com.co>; alcaldia@sanjose-caldas.gov.co <alcaldia@sanjose-caldas.gov.co>; alcalde@sanjose-caldas.gov.co <alcalde@sanjose-caldas.gov.co>; Soporte Tecnico <contactenos@personeriamunicipalsanjose.gov.co>; comisariadefamilia@sanjose-caldas.gov.co <comisariadefamilia@sanjose-caldas.gov.co>; Registraduria San Jose - Caldas <SanJoseCaldas@registraduria.gov.co>; Gilberto Cano <yilbercanoperez@gmail.com>; Claudia Milena Alvarez Aguirre <claudia.alvarez@fiscalia.gov.co>; HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE CALDAS DE SAN JOSE CALDAS <hosajo5@gmail.com>; NOTARIA UNICA BELALCAZAR CALDAS <notariabelalcazarcaldas@hotmail.com>; Jorge William Zapata Henao <jorgew.zapatah@fiscalia.gov.co>; Carlos Mario Escudero Marulanda <carlos.escudero@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

Buenas tardes,

SOLICITO COMEDIDAMENTE HACER CASO OMISO AL ANTERIOR MENSAJE, por error se me fue como fecha el lunes 30 de febrero, cuando en realidad la respuesta se debe dar a más tardar el lunes 30 DE ENERO DE 2023.

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA

Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público

del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 15:43

Para: gloria.montes@empocaldas.com.co <gloria.montes@empocaldas.com.co>; alcaldia@sanjose-caldas.gov.co <alcaldia@sanjose-caldas.gov.co>; alcalde@sanjose-caldas.gov.co <alcalde@sanjose-caldas.gov.co>; Soporte Tecnico <contactenos@personeriamunicipalsanjose.gov.co>; comisariadefamilia@sanjose-caldas.gov.co <comisariadefamilia@sanjose-caldas.gov.co>; Registraduria San Jose - Caldas <SanJoseCaldas@registraduria.gov.co>; Gilberto Cano <yilbercanoperez@gmail.com>; Claudia Milena Alvarez Aguirre <claudia.alvarez@fiscalia.gov.co>; HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE CALDAS DE SAN JOSE CALDAS <hosajo5@gmail.com>; NOTARIA UNICA BELALCAZAR CALDAS <notariabelalcazarcaldas@hotmail.com>; Jorge William Zapata Henao <jorgew.zapatah@fiscalia.gov.co>; Carlos Mario Escudero Marulanda <carlos.escudero@fiscalia.gov.co>

Asunto: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO

Buenas tardes,

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Lo anterior con el fin de que se proceda a dar respuesta a más tardar el día lunes 30 de febrero.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA

Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de Septiembre de dos mil veintidos (2022), el horario de trabajo y atención al público del Juzgado, el cual será de **lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 am) a doce del mediodía (12:00 m) y una (1:00 pm) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm).**

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Viterbo Caldas, 01 de Febrero de 2023
Oficio No. 20480-01-01-01- 006

Doctora
VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San José Caldas

Ref.: HORARIO ATENCION AL USUARIO

En atención al documento adiado 27 de enero de 2023, dirigido a funcionarios del orden administrativo y judicial, entre ellos al suscrito en calidad de Fiscal Delegado ante los señores Jueces Promiscuos Municipales de Belalcázar, San José y Viterbo, de manera atenta me permito manifestarles que el horario elegido por su despacho y avalado en anterior oportunidad por otros funcionarios y el Consejo Seccional de la Judicatura, es viable en el sentido que se presenta otra oportunidad para los usuarios que deben cumplir otras tareas en horas del medio día; por lo anterior reitero que este delegado Fiscal está de acuerdo con la distribución de la jornada laboral por cuanto favorece a las personas que requieren de sus servicios.

Atentamente,



GILBERTO DE JESUS CANO PEREZ
Fiscal Local Viterbo

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar

Re: CONSULTA CAMBIO DE HORARIO PENDIENTE VE... X

H HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE CALDAS DE SAN JOSE CALDAS <hosajo5@gmail.       

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose Sáb 28/01/2023 8:40

Cordial saludo.

De manera atenta doy respuesta a la consulta que nos hacen con respecto al horario de atencion, el cual nos parece que no debería tener ningún cambio y que el hospital departamental san José está de acuerdo que sigan trabajando bajo la misma jornada.

Muchas gracias

Atentamente

Cristian Camilo Gallego Aguirre
Gerente

El vie, 27 ene 2023 a las 15:54, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San Jose (<j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

SOLICITO COMEDIDAMENTE HACER CASO OMISO AL ANTERIOR MENSAJE, por error se me fue como fecha el lunes 30 de febrero, cuando en realidad la respuesta se debe dar a más tardar el lunes 30 DE ENERO DE 2023.

Adjunto oficio relacionado con el cambio de horario laboral del Juzgado.

Atentamente

OMAIRA DUQUE CARDONA
Escribiente

Se informa que mediante acuerdo No CSJCAA22-189 del 29 de Agosto del 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas modificó, a partir del primero (1) de